

CONTRATO No. 214 de 2013 CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE MESONES, POSETAS Y OTROS DE ACERO INOXIDABLE CON DESTINO AL NUEVO RESTAURANTE Y CAFETERÍA ESTUDIANTIL UPTC SEDE CENTRAL TUNJA.

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
RESPONSABLE: GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ.
CARGO: RECTOR
CONTRATISTA: NUEVOS RECURSOS LTDA NR LTDA NIT. 830.014.721-4
OBJETO: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE MESONES, POSETAS Y OTROS DE ACERO INOXIDABLE CON DESTINO AL NUEVO RESTAURANTE Y CAFETERÍA ESTUDIANTIL UPTC SEDE CENTRAL TUNJA.
VALOR: DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 09/100 CENTAVOS M/CTE. (\$249.293.433,09)
PLAZO DE EJECUCIÓN: SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.
RUBRO: SECCIÓN 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA 3.3.48 30 ADM CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE BIENESTAR SOCIAL RP. CDP NO. 567 DEL 22 DE FEBRERO DE 2013.

VALOR	\$ 249.293.433,09
CUMPLIMIENTO	\$ 49.858.686,62
ESTABILIDAD	\$ 49.858.686,62

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.770.318 expedida en Tunja en su calidad de Rector y Representante Legal de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, debidamente facultado por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010, quien en adelante se llamará la **UNIVERSIDAD** por una parte y por la otra, **NUEVOS RECURSOS LTDA NR LTDA NIT. 830.014.721-4** sociedad comercial legalmente constituida mediante Escritura pública No. 366 de la notaría 49 de Santa Fe de Bogotá del 22 de Febrero del 1996, inscrita el 7 de Marzo de 1996 bajo el número 530015 del libro IX, representada legalmente por **JUAN MANUEL FRESEN MARTÍNEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.147.272 de Bogotá quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente contrato de Obra para **CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE MESONES, POSETAS Y OTROS DE ACERO INOXIDABLE CON DESTINO AL NUEVO RESTAURANTE Y CAFETERÍA ESTUDIANTIL UPTC SEDE CENTRAL TUNJA**, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto Contractual UPTC) como se evidencia en los soportes que hacen parte integral del contrato, el cual se registrará por las normas que regulan la materia y en especial por las siguientes cláusulas, previo las siguientes consideraciones: **1)** Que existe disponibilidad presupuestal para la celebración del contrato según consta en el CDP No. 567 del 22 de Febrero de 2013 por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 09/100 CENTAVOS M/CTE. (\$249.293.433,09)** **2)** Que mediante Solicitud de Bienes del 22 de enero de 2013, suscrito por la **JUAN ANTONIO CABRA ROCHA**, se solicitó **CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE MESONES, POSETAS Y OTROS DE ACERO INOXIDABLE CON DESTINO**

CONTRATO No. 214 de 2013 CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE MESONES, POSETAS Y OTROS DE ACERO INOXIDABLE CON DESTINO AL NUEVO RESTAURANTE Y CAFETERÍA ESTUDIANTIL UPTC SEDE CENTRAL TUNJA.

AL NUEVO RESTAURANTE Y CAFETERÍA ESTUDIANTIL UPTC SEDE CENTRAL TUNJA.

3) Que según consta en el documento de fecha 21/02/2013 existe la justificación de los factores y el procedimiento de selección mediante Invitación privada. 4) Que mediante solicitud de contratación N° 129 de 21 de Febrero de 2013, se solicitó la disponibilidad presupuestal y el Coordinador del Grupo de Presupuesto expidió el CDP No. 567 del 22 de febrero de 2013, y se surtió el proceso de invitación privada No. 005 de 2013. 5) Que mediante comunicación de fecha 12 de Marzo de 2013, el Rector de la UPTC solicita a la Oficina Jurídica la elaboración del contrato para **LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE MESONES, POSETAS Y OTROS DE ACERO INOXIDABLE CON DESTINO AL NUEVO RESTAURANTE Y CAFETERÍA ESTUDIANTIL UPTC SEDE CENTRAL TUNJA**, con el ganador del proceso de selección. 6) Que el presente contrato se desarrolla bajo la plena autonomía y libertad del contratista, con base en el Acuerdo 074 de 2010 y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente contrato es **LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE MESONES, POSETAS Y OTROS DE ACERO INOXIDABLE CON DESTINO AL NUEVO RESTAURANTE Y CAFETERÍA ESTUDIANTIL UPTC SEDE CENTRAL TUNJA** de conformidad con la propuesta de fecha 05 de Febrero de 2013 presentada por el contratista en el marco de la invitación privada No. 005 de 2013, la cual hace parte integral del presente contrato a los precios, cantidades, marcas y especificaciones presentadas en la misma, relacionados así:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
CUARTO LAVA VAJILLAS			
Mesón de dos Pocetas en acero inoxidable: medidas: 225cm de largo x 70cm de ancho x 90cm de alto; Pocetas de 55cm x 55cm x 35cm de profundo; cubierta en calibre 16; piso calibre 18; patas en tubo redondo en acero inoxidable de 2" con niveladoras en aluminio fundido con llave de pedal y mezclador.	1 UNID	6.153.846,15	6.153.846,15
Mesón de dos Pocetas en acero inoxidable: medidas: 200cm de largo x 70cm de ancho x 90cm de alto; Pocetas de 55cm x 55cm x 35cm de profundo; cubierta en calibre 16; piso calibre 18 patas en tubo redondo en acero inoxidable de 2" con niveladoras en aluminio fundido con llave de pedal y mezclador.	1 UNID	5.846.153,85	5.846.153,85
Mesa de trabajo medidas en acero inoxidable: 200cm de largo x 70cm de ancho x 100cm de alto cubierta en calibre 16 entrepaño y piso en calibre 18; patas en tubo redondo en acero	1 UNID	3.076.923,08	3.076.923,08

CONTRATO No. 214 de 2013 CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE MESONES, POSETAS Y OTROS DE ACERO INOXIDABLE CON DESTINO AL NUEVO RESTAURANTE Y CAFETERÍA ESTUDIANTIL UPTC SEDE CENTRAL TUNJA.

inoxidable de 2" con llantas con freno			
Repisa para ventana con pie de amigos medidas en acero inoxidable: 245cm de largo x 40cm de ancho en calibre 18.	1 UNID	1.307.692,31	1.307.692,31
Cubiertero a vapor en acero inoxidable: para lavar medidas: 150cm de largo x 50cm de ancho x 90cm de alto piso falso en calibre18; perforado tanque y cubierta en calibre; cuerpo y piso en calibre 18; patas en tubo redondo en acero inoxidable de 2" con patas niveladoras en aluminio fundido.	1 UNID	6.461.538,46	6.461.538,46
CUARTO SALA MARMITAS			
Mesón con una poceta: medidas en acero inoxidable: 200 cm de largo x 80 cm ancho x 90 cm de alto; poceta de 90cm x 65cm x 35cm de profundo: cubierta en calibre 16; piso en calibre 18; pata de en tubo redondo en acero inoxidable 2" con patas niveladoras en aluminio fundido con llave de pedal y mezclador	1 UNID	4.461.538,46	4.461.538,46
Mesón con dos pocetas en acero inoxidable: medidas: 350 cm de largo x 70 cm ancho x 90 cm de alto poceta de 55cm x 55cm x 35cm de profundo; cubierta en calibre 16; piso en calibre 18; pata de en tubo redondo en acero inoxidable 2" con patas niveladoras en aluminio fundido con llave de pedal y mezclador.	1 UNID	7.115.384,62	7.115.384,62
Mesa de trabajo en acero inoxidable: medidas: 156cm de largo x 80cm de ancho x 90cm de alto; cubierta en calibre 16; piso en calibre 18; patas en tubo redondo en acero inoxidable de 2" con llantas con freno.	1 UNID	2.692.307,69	2.692.307,69
Mesa de trabajo en acero inoxidable medidas: 175cm de largo x 80cm de ancho x 100cm de alto; cubierta en calibre 16;	2 UNID	3.230.769,23	6.461.538,46

CONTRATO No. 214 de 2013 CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE MESONES, POSETAS Y OTROS DE ACERO INOXIDABLE CON DESTINO AL NUEVO RESTAURANTE Y CAFETERÍA ESTUDIANTIL UPTC SEDE CENTRAL TUNJA.

entrepaño y piso en calibre 18; patas en tubo redondo en acero inoxidable de 2" con llantas con freno.			
CUARTO ESCALERA			
Mesón con dos pocetas en acero inoxidable: medidas: 320 cm de largo x 70 cm ancho x 90 cm de alto poceta de 55cm x 55cm x 35cm de profundo cubierta en calibre 16;piso en calibre 18; pata de en tubo redondo en acero inoxidable 2" con patas niveladoras en aluminio fundido con llave de pedal y mezclador.	1 UNID	7.230.769,23	7.230.769,23
Mesa de trabajo en acero inoxidable: medidas: 252cm de largo x 70cm de ancho x 100cm de alto cubierta en calibre 16 REF 304 entrepaño y piso en calibre 18 REF 304 patas en tubo redondo en acero inoxidable de 2" con llantas con freno	1 UNID	4.384.615,38	4.384.615,38
Mesa de trabajo en acero inoxidable: medidas: 295cm de largo x 70cm de ancho x 100cm de alto cubierta en calibre 16 REF 304 entrepaño y piso en calibre 18 REF 304 patas en tubo redondo en acero inoxidable de 2" con llantas con freno	1 UNID	5.384.615,38	5.384.615,38
CUARTO TASAJERA			
Tasajera para carnes en acero inoxidable: colgante con 10 ganchos medidas: 350cm de largo x 100cm de ancho con 4 soportes a la pared y 2 al techo en tubo redondo en acero inoxidable 2" calibre 10 con flanche disco de 5/16" x 10cm de diámetro.	1 UNID	4.153.846,15	4.153.846,15
Mesón con una poceta en acero inoxidable; medidas: 260 cm de largo x 70 cm ancho x 90 cm de alto poceta de 55cm x 55cm x 35cm de profundo cubierta en calibre 16; piso en calibre 18;	1 UNID	4.923.076,92	4.923.076,92

CONTRATO No. 214 de 2013 CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE MESONES, POSETAS Y OTROS DE ACERO INOXIDABLE CON DESTINO AL NUEVO RESTAURANTE Y CAFETERÍA ESTUDIANTIL UPTC SEDE CENTRAL TUNJA.

pata de en tubo redondo en acero inoxidable 2" con patas niveladoras en aluminio fundido con llave de pedal y mezclador.			
Mesa de trabajo en acero inoxidable: medidas: 210cm de largo x 70cm de ancho x 100cm de alto cubierta en calibre 16; entrepaño y piso en calibre 18; patas en tubo redondo en acero inoxidable de 2" con llantas con freno.	1 UNID	3.538.461,54	3.538.461,54
CUARTO LAVADO DE ALIMENTOS			
Mesón con dos pocetas en acero inoxidable: medidas: 430 cm de largo x 80 cm ancho x 90 cm de alto poceta de 65cm x 90cm x 35cm de profundo cubierta en calibre 16; piso en calibre 18; pata de en tubo redondo en acero inoxidable 2" con patas niveladoras en aluminio fundido Con llave de pedal y mezclador.	1 UNID	8.653.846,15	8.653.846,15
Mesón con dos pocetas en acero inoxidable: medidas: 350 cm de largo x 80 cm ancho x 90 cm de alto poceta de 65cm x 90cm x 35cm de profundo cubierta en calibre 16 piso en calibre 18 pata de en tubo redondo en acero inoxidable 2" con patas niveladoras en aluminio fundido Con llave de pedal y mezclador	1 UNID	8.076.923,08	8.076.923,08
Mesón con dos pocetas en acero inoxidable: medidas: 240 cm de largo x 70 cm ancho x 90 cm de alto poceta de 55cm x 55cm x 35cm de profundo cubierta en calibre 16; piso en calibre 18; pata en tubo redondo en acero inoxidable 2" con patas niveladoras en aluminio fundido Con llave de pedal y mezclador	1 UNID	6.076.923,08	6.076.923,08
Mesa de trabajo en acero inoxidable: medidas: 160cm de largo x 70cm de ancho x 100cm de alto cubierta en calibre 16; entrepaño y piso en calibre 18;	1 UNID	3.000.000,00	3.000.000,00

CONTRATO No. 214 de 2013 CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE MESONES, POSETAS Y OTROS DE ACERO INOXIDABLE CON DESTINO AL NUEVO RESTAURANTE Y CAFETERÍA ESTUDIANTIL UPTC SEDE CENTRAL TUNJA.

patas en tubo redondo en acero inoxidable de 2" con llantas con freno.			
HALL CUARTOS FRIOS			
Mesón con lavamanos en acero inoxidable: medidas: 58 cm de ancho X 1,16 de largo, poceta según medida estándar para lavamanos. Pata en tubo redondo en acero inoxidable 2" con patas niveladoras en aluminio fundido Con llave de pedal y mezclador.	1 UNID	3.747.692,31	3.747.692,31
CUARTO LAVA PAPA			
Lava papa en acero inoxidable: medidas: 220cm de largo x 120cm de ancho x 90cm cubierta en calibre 16, cuerpo y piso en calibre 18; patas en tubo redondo en acero inoxidable de 2" con patas niveladoras en aluminio fundido.	1 UNID	8.566.153,85	8.566.153,85
CUARTO DEPOSITO VIVERES FRESCOS			
Mesón con dos pocetas en acero inoxidable: medidas: 300 cm de largo x 80 cm ancho x 90 cm de alto poceta de 65cm x 90cm x 35cm de profundo cubierta en calibre 16 piso en calibre 18 pata de en tubo redondo en acero inoxidable 2" con patas niveladoras en aluminio fundido Con llave de pedal y mezclador.	2 UNID	17.132.307,69	34.264.615,38
AUTOSERVICIO PRIMER PISO			
Modulo caliente en acero inoxidable: medidas: 150cm de largo x 65cm de ancho x 90cm de alto barra deslizadora de 40cm de ancho en tubo redondo de 1" cuatro azafates de 53cm x 32cm x 19cm de profundo con tapa repisa con vidrio antiestornudos de 5mm cubierta y tanque en calibre 16 cuerpo y piso en calibre 18 patas en tubo redondo do en acero inoxidable de 2" con patas niveladoras en aluminio fundido. A gas.	3 UNID	6.615.384,62	19.846.153,86

CONTRATO No. 214 de 2013 CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE MESONES, POSETAS Y OTROS DE ACERO INOXIDABLE CON DESTINO AL NUEVO RESTAURANTE Y CAFETERÍA ESTUDIANTIL UPTC SEDE CENTRAL TUNJA.

Modulo para ensaladas en acero inoxidable: medidas: 150cm de largo x 65cm de ancho x 90cm de alto barra deslizadora de 40cm de ancho en tubo redondo de 1" cuatro azafates de 53cm x 32cm x 19cm de profundo con tapa repisa con vidrio antiestornudos de 5mm cubierta en calibre 16 cuerpo y piso en calibre 18 patas en tubo redondo en acero inoxidable de 2" con patas niveladoras en aluminio fundido	1 UNID	3.384.615,38	3.384.615,38
Bandejero en acero inoxidable: medidas: 180cm de alto x 130cm de ancho x 65cm de fondo cuatro entrepaños en calibre 18 en tubo cuadrado de acero inoxidable de 1 1/2" llantas con freno.	1 UNID	2.923.076,92	2.923.076,92
Cubiertero bandejero en acero inoxidable: medidas: 75cm de largo x 65cm de ancho x 90cm de alto dos canastas plasticas de alta resistencia de cuatro compartimientos tubo de 1 1/2" piso en calibre 18 patas en tubo redondo en acero inoxidable de 2" con patas niveladoras en aluminio fundido.	1UNID	1.692.307,69	1.692.307,69
Baranda en acero inoxidable: pasa manos en tubo redondo en acero inoxidable de 2" con flanche disco al piso	14 METROS	538.461,54	7.538.461,56
GENERAL			
Carro transportador en acero inoxidable: de tres bandejas medidas: 100cm de alto x 70cm de ancho x 90 cm de largo bandejas en calibre 18 estructura en tubo redondo en acero inoxidable de 1" con ruedas en teflon con freno	2 UNID	3.076.923,08	6.153.846,16
Trampa de grasas en acero inoxidable: en calibre 16 filtros salidas y entradas en 1 1/2 registro para lavado de 3/4 Dos pocetas en una trampa	9 UNID	2.472.527,48	22.252.747,32
Trampa de grasas en acero	3 UNID	1.846.153,85	5.538.461,55

CONTRATO No. 214 de 2013 CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE MESONES, POSETAS Y OTROS DE ACERO INOXIDABLE CON DESTINO AL NUEVO RESTAURANTE Y CAFETERÍA ESTUDIANTIL UPTC SEDE CENTRAL TUNJA.

inoxidable en calibre 16 filtros salidas y entradas en 1 1/2 registro para lavado de 3/4			
Una poceta por trampa			
		SUBTOTAL	\$214.908.131,97
		IVA	\$ 34.385.301,12
		TOTAL	\$249.293.433,09

Los anteriores elementos deberán ser entregados de conformidad con el presente contrato y las especificaciones técnicas ofrecidas en la propuesta presentada en la Invitación Privada No. 005 de 2013. **CLÁUSULA SEGUNDA.- DURACIÓN:** El plazo para la ejecución del presente contrato será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la legalización del contrato. **CLÁUSULA TERCERA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON NUEVE CENTAVOS (\$249.293.433,09) M/LEGAL**, dicha suma que será cancelada al contratista mediante actas parciales debidamente certificadas por parte del funcionario encargado de ejercer la supervisión y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de: **1.** la factura con los requisitos legales o documento que haga sus veces, que el CONTRATISTA presentará a la UNIVERSIDAD, de acuerdo a los requisitos exigidos en la ley. **2.** Acta de ejecución a satisfacción, **3.** Certificación sobre el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales) y aportes parafiscales (en Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA). **PARÁGRAFO.** En el momento de realizarse la orden de pago de la respectiva cuenta de cobro, se le deducirá el valor de la estampilla autorizada mediante Ordenanza 030 de 2005 y que corresponde al 1% del valor neto del contrato. **CLÁUSULA CUARTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** La UNIVERSIDAD pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al Rubro Sección 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA 3.3.4.8 30 ADM Construcción Obras de Bienestar Social RP. CDP No. 567 del 22 de febrero de 2013. **CLÁUSULA QUINTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA se obliga para con LA UNIVERSIDAD a: 1) Entregar El objeto del presente contrato, a los precios, referencias y plazos y sitios descritos en la propuesta de fecha 05 de Marzo de 2013. 2) Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato. 3) Legalizar el contrato dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la minuta. 4) Firmar el acta de liquidación una vez se cumpla con la totalidad del objeto contractual. 5) Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales) y aportes parafiscales (en Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA). **CLÁUSULA SEXTA.-INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la Constitución y en las demás normas legales vigentes, ni encontrarse sancionado por juicios fiscales, que le impida celebrar este contrato, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:** La UNIVERSIDAD ejercerá la supervisión por intermedio del Señor **JUAN ANTONIO CABRA ROCHA**, en su calidad de Coordinador Unidad de Política Social o quien haga sus veces, quien supervisará la ejecución del presente contrato y vigilará el cabal

CONTRATO No. 214 de 2013 CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE MESONES, POSETAS Y OTROS DE ACERO INOXIDABLE CON DESTINO AL NUEVO RESTAURANTE Y CAFETERÍA ESTUDIANTIL UPTC SEDE CENTRAL TUNJA.

cumplimiento de las obligaciones a que se compromete el CONTRATISTA, de ello depende el/los respectivos pagos. **PARÁGRAFO:** El SUPERVISOR podrá formular las observaciones de caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **CLÁUSULA OCTAVA.- CLÁUSULA PENAL:** Si EL CONTRATISTA llegare a incumplir total o parcialmente con sus obligaciones, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo. **CLÁUSULA NOVENA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato podrá darse por terminado: a) Por llegar el plazo previsto en el presente contrato, b) Por ceder el CONTRATISTA el presente contrato sin autorización de la UNIVERSIDAD, c) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, d) Por mutuo acuerdo entre las partes, d) En forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, por parte del CONTRATISTA, e) Por la evasión por parte del CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato, del pago total o parcial de los aportes de Salud y Pensiones o de los aportes Parafiscales, f) Por muerte o incapacidad absoluta del contratista que imposibilite su ejecución, g) En los casos previstos en la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA.- INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con la UNIVERSIDAD y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la UNIVERSIDAD y al pago de los honorarios estipulados por la prestación de servicio. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre la UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA. **DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN:** Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a cualquier título, salvo previa autorización escrita de la UNIVERSIDAD. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Tunja. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- MULTAS.** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, se realizará el procedimiento señalado en el Acuerdo 074 de 2010, en lo referente a multas. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente contrato: 1. Solicitud de contratación suscrita por el Rector de la UPTC. 2. CDP No. 567 de 12 de marzo de 2013. 3. Documentos jurídicos, técnicos y financieros del contratista. 4. Propuesta del 05 de marzo de 2013. 5. Documentos previos e Invitación Privada No. 005 de 2013. 6. Los demás documentos que constituyen requisitos previos, y los que se produzcan en desarrollo del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. GARANTÍAS.** Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo del presente documento El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la UNIVERSIDAD una póliza única otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare: **1. Cumplimiento del contrato** por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato, por el término del mismo y cuatro (04) meses más, **2. Calidad de los bienes suministrados.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que deberá comprender un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción de los bienes suministrados. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo 074 de 2010 y demás normas vigentes y concordantes. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.-SOLUCIÓN DE**

CONTRATO No. 214 de 2013 CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE MESONES, POSETAS Y OTROS DE ACERO INOXIDABLE CON DESTINO AL NUEVO RESTAURANTE Y CAFETERÍA ESTUDIANTIL UPTC SEDE CENTRAL TUNJA.

CONTROVERSIAS: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo, transacción y conciliación. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. —CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener a la UNIVERSIDAD libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.-Perfeccionamiento, Legalización y Ejecución.** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, previo acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, la expedición la disponibilidad y el registro presupuestal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 71 de la Ley 179 de 1994 y el Decreto 111 de 1996 (Consejo de Estado - Sección tercera, expediente No. 14935 del 27 de enero de 2000) y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del **CONTRATISTA:** Para su Legalización y ejecución: 1. Presentar a LA UNIVERSIDAD las garantías y seguros de que trata este contrato. 2. La Universidad efectuará la publicación en la página Web de la misma. Para constancia se firma en Tunja a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil trece (2013).

LA UNIVERSIDAD,



GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

EL CONTRATISTA,



JUAN MANUEL FRESE MARTÍNEZ
REPRESENTAN LEGAL
NUEVOS RECURSOS LTDA NR LTDA
NIT. 830.014.721-4

992
Elaboró: Catalina Plaza G. Abogada Oficina Jurídica
Revisó: Lilibana Marcela Fontecha Herrera/ Jefe Oficina Jurídica